

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 11 DE 2022, Pagos a LOGYCA / ASOCIACIÓN y Normas Complementarias por Ingresos

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias:

**ARTÍCULO 1.** Los Aportes Patrimoniales actividades – ECR y prefijos adicionales son calculados con base en los ingresos operacionales registrados en LOGYCA / ASOCIACIÓN al momento de la vinculación o revinculación. LOGYCA / ASOCIACIÓN no realiza actualización de ingresos operacionales mientras la compañía permanezca vinculada con la entidad, salvo que se presente cambio de razón social, momento en el cual se actualizan los ingresos operacionales de la nueva razón social para el cálculo del Aportes Patrimoniales actividades – ECR.:

**RENOVACIÓN 2023 POR SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES**

<b>MANUFACTURA RANGO INGRESOS Pago febrero 1 a febrero 15 de 2023</b>	<b>SERVICIOS RANGO INGRESOS Pago febrero 1 a febrero 15 de 2023</b>	<b>COMERCIO RANGO INGRESOS Pago febrero 1 a febrero 15 de 2023</b>	<b>DESCUENTO POR PRONTO PAGO Pago enero 2 a enero 31 de 2023</b>
DE \$1 A \$669.999.999	DE \$1 A \$949.999.999	DE \$1 A \$1.299.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$670.000.000 A \$839.999.999	DE \$950.000.000 A \$1.199.999.999	DE \$1.300.000.000 A \$1.599.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$840.000.000 A \$2.199.999.999	DE \$1.200.000.000 A \$1.499.999.999	DE \$1.600.000.000 A \$4.699.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$2.200.000.000 A \$5.199.999.999	DE \$1.500.000.000 A \$3.299.999.999	DE \$4.700.000.000 A \$10.799.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$5.200.000.000 A \$7.299.999.999	DE \$3.300.000.000 A \$4.699.999.999	DE \$10.800.000.000 A \$15.399.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$7.300.000.000 A \$24.999.999.999	DE \$4.700.000.000 A \$6.899.999.999	DE \$15.400.000.000 A \$30.799.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$25.000.000.000 A \$30.999.999.999	DE \$6.900.000.000 A \$8.699.999.999	DE \$30.800.000.000 A \$38.799.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$31.000.000.000 A \$48.999.999.999	DE \$8.700.000.000 A \$13.799.999.999	DE \$38.800.000.000 A \$61.599.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$49.000.000.000 A \$59.999.999.999	DE \$13.800.000.000 A \$19.999.999.999	DE \$61.600.000.000 A \$79.999.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$60.000.000.000 A \$99.999.999.999	DE \$20.000.000.000 A \$49.999.999.999	DE \$80.000.000.000 A \$199.999.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$100.000.000.000 A \$499.999.999.999	DE \$50.000.000.000 A \$399.999.999.999	DE \$200.000.000.000 A \$699.999.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$500.000.000.000 A \$999.999.999.999	DE \$400.000.000.000 A \$799.999.999.999	DE \$700.000.000.000 A \$1.499.999.999.999	50% del % incremento del SLM 2023
DE \$1.000.000.000.000 A \$2.999.999.999.999	DE \$800.000.000.000 A \$1.499.999.999.999	DE \$1.500.000.000.000 A \$4.999.999.999.999	50% del % incremento del SLM 2023

**ARTÍCULO 2.** Los aportes patrimoniales correspondientes al año 2023, con los que los Miembros contribuyen al desarrollo y los fines de LOGYCA / ASOCIACIÓN, tendrán como única fecha límite de pago el 15 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO 3.** Si la empresa Miembro no realiza su pago a más tardar el 15 de febrero de 2023, perderá los derechos adquiridos en su calidad de Miembro. A partir del 16 de febrero de 2023, se generará un cobro adicional del 5% del valor facturado inicialmente por concepto de reactivación, si al 31 de marzo de 2023 no se evidencia el pago de lo facturado, perderá los derechos adquiridos en su calidad de miembro, a partir del 1 de abril de 2023, si la empresa desea volver a adquirir la membresía deberá seguir los procedimientos establecidos en la Resolución N°12 de 2022. Bajo el esquema de servicios vigente de LOGYCA / ASOCIACIÓN.

**ARTÍCULO 4.** Si las empresas tienen asignado uno o varios códigos GTIN-8, el valor de estos derechos debe ser pagados antes del 28 de febrero de 2023. Pasada esta fecha, en caso de no pago serán retirados a la empresa y restituidos a LOGYCA / ASOCIACIÓN.

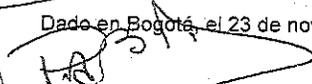
**ARTÍCULO 5.** Cualquier cambio en el nombre, razón social, dirección, teléfono, fax y/o e-mail debe ser informado por escrito o comunicación electrónica certificada a LOGYCA / ASOCIACIÓN. Toda compañía que adquiera cualquier servicio de LOGYCA / ASOCIACIÓN debe reportar el e-mail personalizado del presidente y/o Gerente General más los nombres y mails de cada una de las personas líderes de las distintas áreas funcionales que reportan directamente al presidente y/o gerente general de la empresa.

**ARTÍCULO 6.** El pago de esta renovación no está sujeta a las políticas internas de las compañías, ni aceptación de órdenes de compra y/o pedido.

**ARTÍCULO 7.** Los Aportes Patrimoniales actividades – ECR y prefijos adicionales, deberán ser cancelados en un solo pago utilizando uno de los siguientes mecanismos:

- Pago por ventanilla en las oficinas de Bancolombia, mediante la presentación de la factura con código de barras enviada electrónicamente por LOGYCA / ASOCIACIÓN a cada empresa.
- Pago electrónico a través del botón PSE del PDF de la factura donde se encuentra la relación de entidades financieras habilitadas.
- Pago por transferencia electrónica bancaria: debe ser realizado respetando la fecha límite y valor señalado en el Artículo 1; en este caso la empresa está en la obligación de enviar el soporte respectivo al correo [mmahecha@logyca.com](mailto:mmahecha@logyca.com) para poder identificar el pago
- LOGYCA / ASOCIACIÓN no recoge cheques en las instalaciones de las empresas.

Dado en Bogotá, el 23 de noviembre de 2022

  
Pedro Alfonso Blanco Santos  
Presidente Consejo Directivo

  
Leonel Pava Casilimas  
secretario Consejo Directivo